



## **BANDO**

**Dña. ROSA M<sup>a</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA (ASTURIAS)**

HAGO SABER:

Orden SND/442/2020, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. **Que en lo referido al uso de instalaciones deportivas municipales es de aplicación lo que la Orden citada recoge en el Artículo 42. Apertura de instalaciones deportivas cubiertas, como el Polideportivo. Resumimos el punto principal:**

**4. En las instalaciones deportivas cubiertas, se podrá permitir la práctica deportiva individual o aquellas prácticas que se puedan desarrollar por un máximo de dos personas en el caso de modalidades así practicadas, siempre sin contacto físico manteniendo las debidas medidas de seguridad y protección, y en todo caso la distancia social de seguridad de dos metros. Asimismo, se respetará el límite del treinta por ciento de capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia práctica, habilitándose un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y que cumpla con las medidas de seguridad y protección sanitaria.**

**Solo se permitirá el uso de las instalaciones (Polideportivo y cancha de tenis) bajo las siguientes condiciones:**

- **Cita previa llamando al Ayuntamiento 985762160 en horario de 9.00 a 14.00**
- **Mantener la distancia de seguridad de 2 metros**
- **Dos personas en la instalación como máximo, y se respetará el límite del treinta por ciento de capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia práctica.**

**Se desinfectará todas las mañanas estas instalaciones, pero no podemos hacerlo varias veces al día ni entre turnos, por tanto, solo se podrá hacer un turno por día, para garantizar a los usuarios la higiene sanitaria debida. Sobre el uso del campo de fútbol aún no disponemos de protocolos de desinfección, por lo que hasta nuevo aviso no se podrá utilizar.**

**Por favor, pedimos la colaboración de todos y todas. La situación cambiante respecto a las medidas contra la COVID-19 puede requerir una adaptación de estas normas, que publicaremos en caso necesario.**

En Belmonte, a 25 de mayo de 2020

